

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE www.sce.com/avisos, o escriba a la atención de las Comunicaciones Corporativas.

Southern California Edison Company
2244 Walnut Grove Avenue
Rosemead, CA 91770

AVISO DE AUDIENCIAS PROBATORIAS PARA TRATAR LA SOLICITUD DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY (SCE) DE IMPLEMENTAR LAS TARIFAS AUTOMÁTICAS TIME-OF-USE RESIDENCIALES Y AUMENTAR LOS CARGOS FIJOS (A.17-12-012), FASE IIB

La Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC por sus siglas en inglés) organizará audiencias probatorias para tratar la solicitud de Southern California Edison Company (SCE) que requiere autorización para implementar las tarifas automáticas Time-Of-Use o TOU (según la hora de consumo) residenciales. Las audiencias probatorias se llevarán a cabo en las fechas y sitio indicados a continuación:

Fechas y hora	Sitio
7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 de enero de 2019 a las 10:00 a.m. todos los días	California Public Utilities Commission Commission Courtroom 505 Van Ness Avenue San Francisco, CA 94102

El sitio donde se llevarán a cabo las audiencias probatorias tiene acceso para sillas de ruedas. Si usted necesita un intérprete de lenguaje por señas u otro idioma, comuníquese con la Oficina del Consejero Público (Public Advisor's Office) al menos cinco días antes de la audiencia probatoria a la que desea asistir usando los contactos indicados al final de este aviso.

ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE

El 21 de diciembre de 2017, SCE presentó ante la CPUC su solicitud de Cambios en el diseño de sus tarifas residenciales (en inglés, Residential Rate Design Window o sus siglas Residential RDW) para el año 2018 (A.17-12-012). Esta solicitud cumple con el requisito establecido por la CPUC en cuanto a que los tres principales proveedores de gas y de electricidad en California (SCE, Pacific Gas & Electric Company y San Diego Gas & Electric Company) presenten un plan para pasar a sus usuarios residenciales a los planes de tarifas TOU.

En 2015, la CPUC puso en marcha su iniciativa para la reforma de las tarifas residenciales a fin de resolver cuestiones como la volatilidad y los impactos en las facturas de los usuarios provocados por la estructura de tarifas en cinco niveles que se implementó tras la crisis energética de California. Este proceso RDW 2018 es el paso sucesivo en el plan de reforma de

las tarifas eléctricas residenciales que estableció la CPUC para las principales compañías de servicios públicos de California.

El estado de California está tomando medidas para crear una red eléctrica más limpia y confiable al fomentar el consumo de energía cuando la demanda es menor y la energía renovable es más abundante. A partir de la experiencia adquirida con otros tipos de usuarios (tales como los usuarios comerciales y agrícolas) inscriptos en planes de tarifas TOU, la CPUC ha solicitado la transición de un número mayor de usuarios residenciales a los planes tarifarios TOU. Los planes de tarifas TOU pueden contribuir a reducir los costos generales de la electricidad, mejorar el aprovechamiento de la energía limpia como la energía solar, y respaldar las necesidades de la red eléctrica. **Los planes TOU no son obligatorios**; los usuarios siempre tendrán varias opciones de planes. Los usuarios residenciales que la compañía pase automáticamente a una tarifa TOU recibirán una comparación tarifaria individualizada y calificarán para recibir hasta un año en protección de sus facturas.

En la Fase I de este proceso, la CPUC aprobó la propuesta de SCE de comenzar la transición automática de sus usuarios residenciales a las tarifas TOU en octubre de 2020.

Esta audiencia probatoria tratará la Fase IIB de este proceso. Durante esta fase, la CPUC examinará las propuestas específicas de diseño tarifario de SCE (así como la de PG&E) para las tarifas TOU automáticas y otras opciones de tarifas, así como temas relacionados con la implementación de las tarifas automáticas TOU. Para SCE, esto incluye sus propuestas de:

- Transición de los usuarios residenciales elegibles a uno de dos planes de tarifas TOU automáticas;
- Introducción de diferenciaciones estacionales al Plan D de tarifas en niveles; y
- Campañas de marketing, información y divulgación para las tarifas TOU automáticas.

IMPACTOS AL USUARIO

Esta solicitud no incluye una demanda directa de aumento tarifario. Sin embargo, el plan de implementación tendrá eventualmente un impacto tarifario conforme se apliquen los cambios en el diseño de tarifas. Al momento no se han determinado los impactos específicos en las tarifas. Las demandas de aumento tarifario se presentarán en solicitudes pertinentes en el futuro y la información acerca del impacto en las tarifas se proporcionará en dicho momento. El objetivo de esta solicitud es ofrecer a los usuarios un control mayor sobre los importes de sus facturas. La mayoría de usuarios notará ya sea una pequeña reducción o un pequeño aumento en el importe total de sus facturas anuales, dependiendo de cuánto logren trasladar su consumo de energía a las horas no pico, cuando los precios son más bajos.

PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE

Usted puede consultar una copia de esta solicitud y sus documentos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso a Internet pueden leer y descargar la solicitud y sus documentos relacionados en el sitio web de SCE. Siga estos pasos:

1. Entre a www.sce.com/applications;
2. Desplácese hacia abajo hasta encontrar “Residential RDW” y haga clic en el enlace;
3. La solicitud 2017 y sus declaraciones están disponibles en formato Adobe Acrobat (pdf) y pueden leerse en línea, imprimirse o guardarse en su disco duro.

Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio web, envíe un correo electrónico a case.admin@sce.com para solicitar ayuda (asegúrese de indicar el proceso “A.17-12-012” en su mensaje).

Si desea obtener más información de SCE acerca de esta solicitud, escriba a:

Southern California Edison Company
A.17-12-012 - Residential RDW
P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770
Attention: Andre Ramirez

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Formales de la CPUC (CPUC Formal Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llámelos al (415) 703-2045. También podrá consultar una copia electrónica de esta solicitud en el sitio web de la CPUC www.cpuc.ca.gov.

PROCESO DE LA CPUC

Esta solicitud fue asignada a tres jueces administrativos (ALJ) que determinaron cómo recibir pruebas y otros documentos vinculados necesarios para que la CPUC estableciera un registro en base al cual fundamentar su resolución. En las audiencias probatorias, las partes registradas en el caso presentarán testimonio y podrán estar sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de audiencias, los Jueces asignados tomarán una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la Comisión puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

Como parte registrada en el caso, la Oficina de los Defensores Públicos (Public Advocates Office o sus siglas CalPA), analizó esta solicitud en nombre de los usuarios de SCE. CalPA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios residenciales y comerciales pequeños de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. CalPA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas

de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre CalPA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov o visite el sitio Web de CalPA en <http://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov/>.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio gratuito de suscripción de la CPUC. Inscríbase en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>. Si desea averiguar cómo participar en este caso o tiene comentarios o preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en www.cpuc.ca.gov/pao/. También puede comunicarse con la PAO:

Por correo: Public Advisor's Office
California Public Utilities Commission
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Email: public.advisor@cpuc.ca.gov

Por teléfono: 1-415-703-2074
Gratuito: 1-866-849-8390
TTY: 1-415-703-5282
TTY gratuito: 1-866-836-7825

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de “**Southern California Edison’s Request for Authorization to Implement Residential Default Time-Of-Use Rates and Increase Fixed Charges (A.17-12-012)**”. Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para los Jueces asignados, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.